



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: FRANCISCO ANTONIO GARCIA VASQUEZ.
RAD: 2019-00092

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de transito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

PAGARE No. 4481860001725057

Capital contenido en el Pagare	\$ 3.748.983.00
Intereses corrientes pactado en el pagaré a tasa máxima legal desde el 15/02/2018, hasta vencimiento 21/03/2018 (1 mes 6 días)	\$ 126.194.00
Intereses Moratorios desde vencimiento 22/03/2018, hasta la fecha de liquidación del crédito 22/08/2020 (29 meses al 2.4% mensual)	\$ 2.609.292.00
Otros conceptos contenidos en el pagaré	\$ 106.961.00
Total Capital más Intereses	\$ 6.591.430.00

PAGARE No. 063666100003650

Capital contenido en el Pagare	\$ 2.998.605.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 10/01/2019, hasta vencimiento 16/04/2019 (3 meses 6 días a la Tasa Efec. Anual 4.56%)	\$ 35.492.00
Intereses Moratorios desde vencimiento 17/04/2019, hasta la fecha de liquidación del crédito 17/08/2020 (16 meses) al 2.4% mensual	\$ 1.151.464.00
Otros conceptos contenidos en el pagaré	\$ 383.267.00
Total Capital más Intereses	\$ 4.568.828.00

PAGARE No. 4481860001725057 + PAGARE No. 063666100003650

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO \$ 11.160.258.00

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857